



# **PLAN ESPAÑOL PARA EL ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO**

**NOVIEMBRE DE 2008**

# PLAN ESPAÑOL PARA EL ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha presentado en el Parlamento el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo que engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará **para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo**.

El Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo se aplicará desde este año **2008 y hasta el 2010**. Supone una movilización de recursos públicos, sin precedentes hasta la fecha, por un Gobierno en un período tan concreto para estimular el crecimiento de la economía y el empleo. Abarca las medidas ya aprobadas por el Gobierno este año, el grueso del Plan se aplicará durante el año 2009 y varias de las medidas financieras incluidas tendrán vigencia hasta el año 2010.

El Plan se basa en **cuatro grandes ejes** de actuación: Medidas de apoyo a familias y empresas, medidas de fomento del empleo, medidas de apoyo al sistema financiero y modernización de la economía. Engloba medidas ya aprobadas, otras nuevas que se pondrán en marcha y además concreta las reformas estructurales que ha de afrontar la economía española. Todas estas medidas se han elaborado teniendo en cuenta la directrices marcadas por la **Unión Europea** y en la **cumbre del G-20** más España, celebrada en Washington el pasado 15 de noviembre, dado que la complejidad de las crisis financiera global obliga a que muchas de las medidas a adoptar tengan que afrontarse de forma coordinada entre las principales economías del mundo. Una base esencial del documento y del trabajo realizado es el **diálogo constante con los agentes sociales**. La responsable colaboración de sindicatos y organizaciones empresariales es considerada por el Gobierno como una herramienta imprescindible para lograr el objetivo último: superar la actual situación de crisis económica y salir de ella como un país más moderno y competitivo.

El Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo es el **primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo**.

# EJES

---

## SÍNTESIS

### 1.- **M**EDIDAS DE APOYO A FAMILIAS Y EMPRESAS

a) **APOYO A LAS FAMILIAS**

b) **APOYO A LAS EMPRESAS**

### 2.- **M**EDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

### 3.- **M**EDIDAS DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO

### 4.- **M**ODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

# SÍNTESIS

## PRIMER EJE: AYUDAS A FAMILIAS Y EMPRESAS

- ❖ **En lo que va de año se han devuelto a familias y empresas 16.500 millones de euros** como consecuencia de la devolución de IRPF (devolución de 400 euros), la reducción del impuesto de sociedades y ayudas por nacimiento de hijos.
- ❖ **En 2009 entrará en vigor la supresión del Impuesto de Patrimonio que supondrá un estímulo fiscal para las familias de 1.800 millones de euros y la devolución mensual anticipada del IVA que supondrán otros 6.000 millones de euros.**
- ❖ **Moratoria parcial de hipotecas: Reducción voluntaria en el pago de hipotecas** de hasta el 50% durante un plazo máximo de dos años para trabajadores por cuenta ajena desempleados, autónomos con cargas familiares que hayan cesado su actividad y pensionistas de viudedad con cargas familiares. El Gobierno estima que 500.000 familias podrían acogerse a esta moratoria parcial.
- ❖ **Moratoria en las cuentas ahorro-vivienda:** se establece una moratoria en la obligación de comprar vivienda para aquellos titulares de cuentas ahorro-vivienda cuyo plazo termine antes de diciembre de 2010, es decir, si el plazo de la cuenta ahorro-vivienda expira en 2008 o 2009 no tendrán obligación de comprar hasta diciembre de 2010.
- ❖ **Deducciones Fiscales:** las familias con menores rentas comenzará a recibir las cantidades a desgravar del IRPF en 2009 mediante una rebaja mensual de las retenciones que entrará en vigor a comienzos del próximo año. Esta medida **supone un anticipo de 2.000 millones de euros** para los tres millones y medio de contribuyentes que pueden acogerse a esta medida.
- ❖ **Ventajas fiscales en adquisición de viviendas:** se amplía en dos años el plazo para que las familias que hayan comprado una vivienda con la premisa de vender su residencia habitual, puedan hacerlo sin verse perjudicados fiscalmente.

- ❖ **Nuevas líneas de financiación del ICO para Pymes: la línea ICO-PYME** aumentará su dotación en 3.000 millones de euros **y dispondrá de 10.000 millones de euros en 2009**. Sólo se requerirá dedicar un 60% de la financiación obtenida a nueva inversión y se permitirá que el 40% restante se destine a financiación complementaria. Además **se ponen en marcha dos nuevas medidas**, por un lado **se movilizarán otros 10.000 millones** de euros para mejorar la capacidad de financiación de PYMES. El ICO aportará la mitad de dicha cantidad y las entidades de crédito la otra mitad. Por otro lado **el ICO otorgará una moratoria de un año** en el pago del principal de aquellas empresas que estén amortizando un crédito ICO-PYME durante 2009. **Esta medida liberará 5.000 millones de euros adicionales.**

**En total**, para que las PYMES financien su capital circulante el Gobierno movilizará el próximo año **19.000 millones de euros** que resultan de la suma del 40% que se libera en la línea ICO-PYME (4.000 millones de euros), más los 10.000 millones de la nueva línea de financiación creada, y más los 5.000 millones que le liberarán con la moratoria de una año para las empresas que estén amortizando un crédito ICO.

## SEGUNDO EJE: **M**EDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

- ❖ **Nuevos estímulos a la contratación y al autoempleo**, en primer lugar con la bonificación de 1.500 euros anuales en las cotizaciones a la Seguridad Social a las empresas que hagan contratos estables a parados con cargas familiares y, en segundo lugar ampliando la capitalización de las prestaciones por desempleo hasta un 60%. Con esta última medida se quiere favorecer que aquellas personas que hayan perdido su empleo, puedan cobrar de una sola vez hasta el 60% del subsidio de desempleo si desean invertirlo en un proyecto de autoempleo.
- ❖ **NUEVAS MEDIDAS POR IMPORTE DE 11.000 MILLONES DE EUROS**. Estas nuevas medidas se dividen en dos grandes áreas de actuación: en primer lugar el **Nuevo Fondo de Inversión Pública en el ámbito local** y, en segundo lugar, **medidas de apoyo a sectores estratégicos**. En conjunto, el objetivo son **300.000** puestos de trabajo
- ❖ **Nuevo Fondo de Inversión Pública en el ámbito local por un importe de 8.000 millones de euros, con el objetivo de crear cerca de 200.000 puestos de trabajo y destinado a:** Obras de ejecución inmediata que sean de competencia local y que incluyen las de construcción, adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, edificios públicos o de promoción industrial, construcción o mejora de edificios sociales, sanitarios, educativos o deportivos, obras que impulsen el ahorro energético y mejoras medioambientales en los núcleos de población, obras para instalar tecnologías avanzadas de comunicaciones en los medios urbanos, obras para mejorar la movilidad sostenible y para supresión de barreras arquitectónicas, mantenimiento o rehabilitación de Patrimonio Histórico, las encaminadas a mejorar la seguridad vial y obras para el desarrollo y la promoción del turismo.

Este fondo será gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, se instrumentará un procedimiento de urgencia para la aprobación, licitación y ejecución de los proyectos. Los ayuntamientos con obras financiables podrán iniciar las obras el 11 de enero de 2009 y, en cualquier caso, nunca más tarde del 13 de abril de 2009. La asignación de fondos entre los ayuntamientos se hará de acuerdo a la población total municipal y su correcta aplicación estará sometida a la Intervención General del Estado.

- ❖ **Medidas de apoyo a sectores específicos como la automoción, innovación empresarial y actuaciones medioambientales.** El Gobierno, en colaboración con los agentes sociales y la Comunidades Autónomas, está elaborando un **Plan Integral de Automoción con dos objetivos:** a corto plazo medidas para reducir los costes del empleo y financiación específica del sector a cambio del mantenimiento de los puestos de trabajo. A largo plazo garantizar la competitividad del sector incentivando la formación de los trabajadores, impulsando la innovación (desarrollo del coche eléctrico) y mejorando los servicios logísticos especialmente a través del ferrocarril.

Estas medidas se unen a las ya adoptadas destinadas a fomentar la compra de vehículos de bajas emisiones contaminantes.

## TERCER EJE: **MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO**

- ❖ **Estas medidas comprometerán recursos por importe de 250.000 millones de euros.**
- ❖ En octubre de 2008 se aprobaron dos decretos-leyes, uno por el que se creó el **Fondo para la Adquisición de Activos Financieros** dotado con 30 mil millones de euros ampliable hasta 50 mil. Con el otro Decreto se puso en marcha el otorgamiento de **avales del Estado** por valor de 100.000 millones de euros para 2008 y otros 100.000 en el año 2009.
- ❖ **Adquisición de Activos Financieros:** Las entidades que podían acudir a la primera subasta solicitaron fondos por un importe superior a los 4.500 millones de euros y el Tesoro concedió un 46% del volumen solicitado. Esta operación ha permitido a 23 entidades financieras obtener financiación a precios muy competitivos a un plazo de 2 años. La segunda subasta se celebrará el próximo 11 de diciembre por un importe superior a los 7.800 millones de euros (a los 5.000 millones iniciales se añade el dinero no adjudicado en la primera subasta).
- ❖ **Avales del Estado:** El plazo para solicitar estos avales con cargo al Presupuesto de 2008 expira el próximo 3 de diciembre.

## CUARTO EJE: **M**EDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

- ❖ Reformas en el sector servicios, el transporte, la energía y las telecomunicaciones.
- ❖ Estas medidas se concretarán en una mesa de trabajo específica que el Presidente quiere que se constituya en los próximos 15 días y de la que formarán parte el resto de grupos políticos con el objetivo de que se aprueben con el máximo consenso posible.
- ❖ Revisión y renovación del Pacto de Toledo

**Finalmente:**

**El Gobierno desea que todas estas medidas obtengan el mayor consenso y colaboración posibles por parte de los agentes sociales, Comunidades Autónomas y ayuntamientos.**

# 1.- MEDIDAS DE APOYO A FAMILIAS Y EMPRESAS

En lo que va de año **se han devuelto a familias y empresas 16.500 MILLONES DE EUROS** como consecuencia de la devolución de IRPF (devolución de 400 euros), la reducción del impuesto de sociedades y ayudas por nacimiento de hijos.

## a) MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS

### ✘ DEDUCCIÓN DE 400 EUROS EN EL IRPF

5.400 M€ EN 2008 Y

6.000 M€ EN 2009

- ◆ Desde el mes de **JUNIO DE 2008**, los trabajadores y pensionistas que pagan IRPF se están beneficiando de una reducción de **400 EUROS** en este impuesto.
- ◆ Es decir, **el Gobierno ESTÁ DEVOLVIENDO A LOS CIUDADANOS** parte de los ingresos que recauda por IRPF, con el fin de que tengan más dinero en sus bolsillos para utilizarlo como quieran, bien en consumo o para hacer frente mejor a pagos de importancia como la hipoteca.
- ◆ Beneficiarios: **8,5 MILLONES DE HOGARES**

Estos son los beneficiarios de la propuesta:

	HOGARES (*)	BENEFICIO POR HOGAR	BENEFICIARIOS DIRECTOS
HOGARES CON 2 BENEFICIARIOS:	3.400.000	800 €	6.800.000
HOGARES CON 3 Ó MÁS BENEFICIARIOS:	800.000	1.200 € o más	2.400.000 (como mínimo)
HOGARES CON 1 BENEFICIARIO:	4.300.000	400 €	4.300.000
<b>TOTAL HOGARES</b>	<b>8.500.000</b>		<b>TOTAL BENEFICIARIOS 13.500.000 DIRECTOS</b>

✦ REFORMA IRPF 2007 Y ACTUALIZACIÓN DE MÍNIMOS

2.829 M€  
EN 2008

- ◆ La repercusión de la reforma del IRPF realizada por el Gobierno, que comenzó a aplicarse en 2007, está suponiendo un ahorro a los contribuyentes de más de **2.400 M€**
- ◆ Por otro lado y, además de deflactar la tarifa como en años anteriores, en 2008 el Gobierno ha actualizado **LOS MÍNIMOS PERSONALES Y FAMILIARES** y la revisión por rendimientos del trabajo, para corregir el impacto de la inflación. Está suponiendo un ahorro a los contribuyentes de **400 millones de euros**.
  - **El objetivo** es aumentar la renta disponible de los hogares.

✦ DEDUCCIONES FISCALES

- ◆ **Deducciones Fiscales:** las familias con menores rentas comenzará a recibir las cantidades a desgravar del IRPF en 2009 mediante una rebaja mensual de las retenciones que entrará en vigor a comienzos del próximo año 2009.
  - Esta medida **supone un anticipo de 2.000 millones de euros** para los tres millones y medio de contribuyentes que pueden acogerse a esta medida.

✦ TRÁMITE DE ALARGAMIENTO DE LOS PLAZOS DE LA HIPOTECA GRATUITO

- ◆ **En mayo de este año entró en vigor una nueva medida de ayuda a las familias hipotecadas que establecía la** posibilidad de ampliar un crédito hipotecario para reducir la cuota de pago mensual **A COSTE 0**.
- ◆ Para ello, se **ELIMINARON LOS COSTES FINANCIEROS**, los gastos fiscales, los registrales y los notariales. La medida tendrá una vigencia de dos años.

✦ ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1.800 M€AÑO  
(COMPENSAR CCAA)

- ◆ Esta medida entró en vigor el 1 de enero de 2008 (el último pago corresponderá al del ejercicio 2007).
- ◆ Permitirá que los contribuyentes se ahorren **1.800** millones de euros.

✦ MORATORIA TEMPORAL PARCIAL DE LAS CUOTAS HIPOTECARIAS

ENTRE 2.500 Y 3.060 M€  
ANUALES EN 2009-2010

◆ APLAZAMIENTO DE LA MITAD DEL PAGO DE LA HIPOTECA

- **MEDIO MILLÓN** de ciudadanos (familias) podrán beneficiarse de esta medida que consiste en:

***El aplazamiento del pago de la mitad del recibo mensual de hipoteca***

◆ ¿Quién puede beneficiarse de esta medida?

- ◆ Los **trabajadores** por cuenta ajena que estén **en paro** o pasen a estarlo antes del 1 de enero de 2010 y **tengan derecho a prestaciones**.
- ◆ Los trabajadores **autónomos** que, antes del 1 de enero de 2010, hayan tenido que cerrar su negocio o acrediten pérdidas que reduzcan sus ingresos a 3 veces el IPREM (18.900 euros).
- ◆ Quienes pasen a ser **pensionistas de viudedad**, antes del 1 de enero de 2010.

◆ ¿Qué condiciones hay que cumplir?

- ◆ **Ser titular de una hipoteca** concertada antes de 1 de septiembre de 2008, por importe inicial inferior a **170.000 €** y exclusivamente para adquisición de vivienda habitual.
- ◆ **No estar en situación de morosidad**.
- ◆ La aplicación de la medida exigirá **el acuerdo** entre el interesado y la entidad de crédito

◆ ¿Cómo y cuándo habrá que pagar lo que se aplaza ahora?

- ◆ Transcurridos **2 años** desde el aplazamiento, habrá que devolver las cantidades aplazadas, mediante su **prorrateo** entre las mensualidades que resten para la satisfacción total de la hipoteca, con un límite máximo de 10 años.

- ◆ El Ministerio de Economía **instruirá al Instituto de Crédito Oficial** para que concierte los correspondientes convenios con las entidades de crédito en los que se determinarán las condiciones financieras y las garantías de dichas operaciones.

✦ **AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA MATERIALIZAR LA CUENTA AHORRO VIVIENDA**

COSTE RECAUDATORIO DE **64,2 M€**  
EN 2009-2010

◆ **A QUIENES LES CUMPLA EL PLAZO DE SU CUENTA AHORRO-VIVIENDA Y NO PUEDAN COMPRAR AHORA, NO TENDRÁN QUE DEVOLVER LAS DEDUCCIONES**

- **180.000 CIUDADANOS** (familias) podrán beneficiarse de esta medida que consiste en:

***La ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2010, del plazo para adquirir una vivienda para los titulares de cuentas ahorro-vivienda cuyo plazo de cuatro años haya finalizado o finalice en 2008, 2009 y 2010.***

- Eso **permitirá que** los titulares de estas cuentas que, por las actuales dificultades económicas, no puedan comprarse ahora la vivienda, **no PIERDAN** las deducciones que se han aplicado hasta ahora.
- Durante el periodo extra, **las aportaciones** que se realicen a la cuenta vivienda no tendrán derecho a desgravación fiscal.

◆ **¿Quién puede beneficiarse de esta medida?**

- ◆ Los titulares de una **cuenta ahorro-vivienda** cuyo plazo de 4 años para materializar la inversión en la compra de una vivienda **haya cumplido o se cumpla** desde el 1 de enero de 2008 y a lo largo de los años 2009 y 2010.

◆ **¿Hay fecha límite para este beneficio?**

- ◆ Sí. La ampliación es **hasta el 31 de diciembre de 2010**.
  - Sea cual sea la fecha de 2008, 2009 o 2010 en que se cumpliera el plazo de cuatro años.

◆ **¿Qué sucede si no se adquiere la vivienda antes del 31 de diciembre de 2010?**

- ◆ El titular de la cuenta **tendrá que devolver** la deducción fiscal que se haya aplicado.

✦ **DISPONER DE UN PLAZO ADICIONAL PARA VENDER LA VIVIENDA HABITUAL CUANDO PREVIAMENTE SE HUBIESE ADQUIRIDO OTRA**

**226 M€** EN 2009-2010

◆ **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA VENDER LA VIVIENDA HABITUAL, CUANDO PREVIAMENTE SE HAYA COMPRADO OTRA**

◆ **SEGÚN LA NORMATIVA EN VIGOR**, para que la ganancia patrimonial obtenida en la venta de la vivienda habitual **ESTÉ EXENTA DE TRIBUTAR** es necesario reinvertir el importe obtenido en la compra de otra vivienda, en los **dos años anteriores o posteriores** a vender la primera.

- Lo que se consigue con la nueva medida es

***Que no pierdan este beneficio fiscal las personas y familias que han comprado una vivienda en 2006, 2007 y 2008, con la intención de pagarla en todo o en parte vendiendo su vivienda habitual y ahora no pueden hacerlo porque no encuentran comprador.***

- Para ello, lo que hace el Gobierno es **AMPLIAR EL PLAZO PARA QUE PUEDAN EFECTUAR ESA VENTA**, sin perder sus beneficios fiscales, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

◆ **¿Quién puede beneficiarse de esta medida?**

- ◆ Las personas que **hayan adquirido su vivienda habitual en 2006, 2007 y 2008** y tengan que vender su anterior vivienda en un plazo máximo de dos años, para poder aplicarse la exención fiscal de la ganancia patrimonial obtenida.

◆ **¿Qué sucede si a 31 de diciembre de 2010 no se ha vendido la vivienda?**

- ◆ La ganancia patrimonial que se obtenga en el momento de la venta deberá **tributar al 18%**.

✦ ANTICIPAR DEDUCCIÓN POR VIVIENDA

DESCENSO RECAUDATORIO DE  
**1.706 M€** EN 2009

◆ SE PODRÁ RECIBIR MENSUALMENTE LA DEDUCCIÓN POR PAGAR HIPOTECA

- **TRES MILLONES Y MEDIO** de ciudadanos (familias) podrán beneficiarse de esta medida que consiste en:

***Poder percibir POR ADELANTADO PARTE de la deducción por compra de vivienda que nos aplicamos al hacer la Declaración de Renta***

<p>◆ ¿Quién puede beneficiarse de esta medida?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Los <b>trabajadores</b> por cuenta ajena y los autónomos con ingresos <b>inferiores a 33.000</b> euros anuales.</li> </ul> <p>Que se apliquen deducción por compra de vivienda habitual, como consecuencia de estar pagando un crédito hipotecario.</p>
<p>◆ ¿Cómo se va a recibir?</p>	<p><b>TRABAJADORES POR CUENTA AJENA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Le <b>reducirán 2 puntos</b> sus retenciones de IRPF, en la nómina mensual, a partir del 1 de enero de 2009.</li> </ul> <p><b>AUTÓNOMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Se <b>reducirán el 2%</b> de sus rendimientos en los pagos fraccionados.</li> </ul>
<p>◆ ¿Qué hay que hacer para que te apliquen esta medida?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ La <b>solicitud es voluntaria</b>.</li> <li>◆ En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, <b>basta con que lo comuniquen a su empresa</b>.             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes ya están pagando una hipoteca deben comunicarlo a su empresa, <b>antes del 31 de diciembre</b> de 2008.</li> <li>• Quienes compren la vivienda después del 1 de enero de 2009 deberán comunicárselo a su empresa a partir del momento de la <b>compra</b>.</li> </ul> </li> <li>◆ En el caso de los <b>autónomos</b>, <b>ellos mismos</b> se reducirán el 2% de sus rendimientos, al realizar los pagos fraccionados del impuesto.</li> </ul>

## b) MEDIDAS DE APOYO A LAS EMPRESAS

✦ **LÍNEAS ICO PARA APOYAR EL ACCESO AL CRÉDITO DE FAMILIAS Y EMPRESAS**

**9.825 M€** EN 2008 Y  
**35.000 M€** EN 2009

- ◆ Se han adoptado medidas de ampliación y mejora de las líneas ICO, para ayudar a las PYMES que, **en 2008** se cifran en 9.825 M€
  
- ◆ **Para 2009**, se han aprobado las siguientes ampliaciones, mejoras y medidas :
  - **LÍNEAS DE FOMENTO EMPRESARIAL** (línea ICO- PYME (10.000), línea Emprendedores (100), línea crecimiento empresarial (600) y línea Internacional (200)): Para financiar inversión y activos circulantes de las PYMES. Su dotación total asciende a 10.900 millones de euros. Disponible en enero.
  - **MORATORIA LÍNEA PYMES:** Se aplaza durante un año la amortización de préstamos concedidos en ejercicios anteriores con la línea ICO-PYME, lo que supone liberar 5.000 millones de euros. Disponible en enero.
  - **NUEVA LÍNEA DE LIQUIDEZ A PYMES** (Circulante): Atenderá las necesidades de financiación en general de PYMES solventes y viables, pero afectadas por la restricción del crédito. Moviliza 10.000 millones de euros, de los cuales 5000 son aportados por el ICO y el resto por las entidades financieras. Disponible en enero.
  - **LÍNEA PROINMED:** Se destina a financiar la inversión exterior de medianas empresas. Se incrementa su dotación hasta alcanzar los 3.000 millones de euros. Disponible en marzo.
  - **LÍNEAS DE VIVIENDA (LÍNEA FT-VPO Y ALQUILER):** Se amplía la financiación a VPO a 5.000 millones y se crea una nueva línea para promover el mercado de alquiler por 3.000 millones de euros. La primera ya está disponible y la segunda entrará en vigor a mediados de diciembre.
  - **FINANCIACIÓN DE LA MORATORIA DE LAS HIPOTECAS:** Financiará una moratoria de hasta el 50% de las cuotas hipotecarias de ciudadanos en especiales dificultades. Dotada con 3000 millones en 2009 y otros 3000 millones en 2010. Disponible en enero.

- ◆ EN TOTAL EL ICO APORTA EN LÍNEAS NUEVAS O AMPLIADAS CERCA DE **35.000 MILLONES**, PARA APOYAR EL ACCESO AL CRÉDITO DE FAMILIAS Y EMPRESAS.

LINEAS NUEVAS O AMPLIADAS DEL ICO (M€)

	2008	2009
Fomento Empresarial	7.825	10.900
Moratoria a PYMEs	0	5.000
Liquidez a PYMEs	0	5.000
Proinmed	2.000	3.000
Vivienda (FT-VPO y Alquiler)	5.000	8.000
Moratoria hipotecas	0	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.825</b>	<b>34.900</b>

✦ ÚLTIMA FASE DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES Y RÉGIMEN DE PAGOS FRACCIONADOS

8.332 M€ EN 2008

- ◆ **Reducción del Impuesto de Sociedades (segunda fase).** El impuesto de Sociedades para las grandes empresas pasa **del 32,5% al 30%**. Esta reducción se aprobó en la legislatura anterior pero entra **en vigor en el ejercicio 2008**.
- La bajada del impuesto de sociedades de las **PYMEs** del 30% al 25% se hizo en una sola fase en la Legislatura pasada.
- ◆ **Flexibilización del Pago Fraccionado del Impuesto de Sociedades de las empresas. La flexibilización es doble:**
- Da **más capacidad** a las empresas para la realización de los **pagos anticipados**.
  - Se **amplía el margen** de maniobra de las empresas para **adaptarse** a las nuevas reglas contables.
- **Objetivo:** mejorar la liquidez de las empresas.

✦ PLAN PARA AGILIZAR LAS DEVOLUCIONES DEL IVA Y MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DEVOLUCIONES

3.000 M€ EN 2008 Y  
6.000 M€ EN 2009

**El Gobierno está realizando este año 2008 un esfuerzo para agilizar las devoluciones del IVA a las PYMES.**

◆ Y, además, las PYMES, a partir del 2009, también podrán pedir **mensualmente la devolución del IVA**. Anteriormente la devolución del IVA a las PYMES se hacía en un único pago al finalizar el año. De esta forma, las empresas recibirán de manera anticipada **6.000** millones de euros.

- **Objetivo:** mejorar la liquidez de las empresas PYME.

## 2.- MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

✦ PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL

201 M€

- ◆ **Contratación de 1.500 ORIENTADORES PROFESIONALES:** Para reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo

La **TAREA** de los orientadores está siendo:

- Hacer una prospección de las **empresas que buscan** trabajadores y el tipo de actividad laboral que demandan.
- Hacer un diagnóstico de las capacidades laborales de cada desempleado y facilitarles **asesoramiento y formación** que le permitan acceder a los empleos de los que haya demanda.
- Orientar al **desempleado hacia la empresa** que busca cubrir puestos de trabajo que él puede desempeñar.

**SI ES PRECISO, EN ESTE PROCESO DE AYUDA EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO, SE INCLUYE:**

- ◆ Formación en escuelas taller
- ◆ Programas de adquisición de experiencia en colaboración con corporaciones locales
- ◆ Programas de formación con compromiso de contratación
- ◆ Potenciación de la capacidad emprendedora de los trabajadores que muestren un perfil adecuado, para su establecimiento como **trabajador autónomo**.

- ◆ **Ayudas de 350 EUROS MENSUALES:** Durante el proceso de búsqueda de empleo, el trabajador podrá recibir una ayuda de 350 euros al mes, durante un **máximo de 3 meses**

- **Objetivo: Facilitar su dedicación** a la búsqueda de empleo y a su reciclaje profesional.
- Podrán obtener esta ayuda los trabajadores cuyos ingresos mensuales **no superen el IPREM** (516,90 €)

.../... PLAN EXTRAORDINARIO DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL

◆ Ayudas a la **MOVILIDAD GEOGRÁFICA**:

- Se establecen ayudas por :
  - ◆ Traslado
  - ◆ Viajes
  - ◆ Mudanzas
  - ◆ Alojamiento
  - ◆ Guarderías
- **Objetivo:** Apoyar a los desempleados que **acepten un trabajo** que les obligue a cambiar de domicilio.

◆ **Potenciación del Programa de PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO**

- Incluye:
  - ◆ Ayudas por establecimiento
  - ◆ Subvenciones financieras para préstamos
  - ◆ Subvenciones para formación
  - ◆ Asistencia técnica
- **Objetivo:** Es un programa especialmente orientado a facilitar el establecimiento por cuenta propia de trabajadores **mayores de 45 años**.

✦ **BONIFICACIONES DE 1.500 EUROS PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS CON CARGAS FAMILIARES**

**82,5 M€**  
ANUALES EN 2009 Y 2010

- ◆ Los empleadores que **CONTRATEN INDEFINIDAMENTE** a tiempo completo, bajo cualquier modalidad, a **desempleados con uno o más hijos** a su cargo, se podrán bonificar en la cuota empresarial a la Seguridad Social en:
  - **125 euros/mes (1.500 euros/año)** o, en su caso, por su equivalente diario, por trabajador contratado, durante 2 años.
  - Los trabajadores contratados deberán acreditar tener hijos que dependen de ellos, en el momento de formalizar su contrato.
- ◆ La bonificación también se aplicará en el caso de **mujeres víctimas de violencia de género**, aunque no tengan cargas familiares.

LA MEDIDA **SERÁ APLICABLE** A LAS NUEVAS CONTRATACIONES INDEFINIDAS QUE SE REALICEN **DESDE** LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2010**.

- ✦ ELEVACIÓN DEL 40 AL 60% DE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO PARA FOMENTAR EL TRABAJO AUTÓNOMO

81,2 M€  
ANUALES EN 2009 Y 2010

- ◆ Para ampliar las posibilidades de aquellos desempleados que detectan oportunidades de empleo y asumen la iniciativa para poner en marcha su proyecto, se amplía desde el 40% actual hasta el **60%** el **ABONO ACUMULADO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**.

- ✦ RACIONALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO Y “PLAN DE EMPLEO 2009 EN TRABAJOS DE UTILIDAD SOCIAL”

PLAN EMPLEO: 1.106 M€ EN 2009

- ✦ MODERNIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO Y REGULAR LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE RECOLOCACIÓN EN LOS ERES

- ◆ Se va a regular la actividad de las empresas de recolocación que actúan mayoritariamente sobre grupos de trabajadores afectados por EREs, a modo de intermediarios en su búsqueda de empleo.
  - Se trata de regular la actividad que de hecho realizan estas empresas, con una norma jurídica que garantice mayor efectividad y seguridad jurídica a su tarea de recolocación.

✦ <b>BONIFICACIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN SECTORES EMERGENTES Y NUEVO MODELO PRODUCTIVO</b>	
---	--

- ◆ La medida consiste en bonificar las cotizaciones sociales de **EMPLEOS NUEVOS** en sectores y actividades estratégicas, vinculados con el nuevo modelo productivo, como investigación, desarrollo e innovación, energías renovables y actividades medioambientales, entre otras.
  - **La bonificación tendrá como requisito básico el compromiso del mantenimiento del empleo por parte de la empresa.**

## NUEVAS MEDIDAS

**A LAS ANTERIORES MEDIDAS, SE SUMAN HOY OTRAS NUEVAS POR IMPORTE DE 11.000 MILLONES DE EUROS. EL OBJETIVO ES CREAR 300.000 PUESTOS DE TRABAJO**

✦ <b>NUEVO FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO LOCAL</b>	
--	--

**8.000 M€**

- ◆ Este nuevo Fondo de Inversión Pública en el ámbito local, dotado con **8.000 M€**, tiene como objetivo **crear cerca de 200.000 puestos de trabajo**.
- ◆ Está destinado a obras de ejecución inmediata que sean de **competencia local** y que incluyen las de:
  - Construcción, adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, edificios públicos
  - Promoción industrial, construcción o mejora de edificios sociales, sanitarios, educativos o deportivos
  - Obras que impulsen el ahorro energético y mejoras medioambientales en los núcleos de población
  - Obras para instalar tecnologías avanzadas de comunicaciones en los medios urbanos
  - Obras para mejorar la movilidad sostenible y para supresión de barreras arquitectónicas
  - Obras de mantenimiento o rehabilitación de Patrimonio Histórico y las encaminadas a mejorar la seguridad vial
  - Obras para el desarrollo y la promoción del turismo.

- ◆ Este fondo **será gestionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, se instrumentará un procedimiento de urgencia para la aprobación, licitación y ejecución de los proyectos.**
- ◆ Los ayuntamientos con obras financiables podrán iniciar las obras el 11 de enero de 2009 y, en cualquier caso, nunca más tarde del 13 de abril de 2009. La asignación de fondos entre los ayuntamientos se hará de acuerdo a la población total municipal y su correcta aplicación estará sometida a la Intervención General del Estado.

✦ **MEDIDAS DE APOYO A SECTORES ESPECÍFICOS COMO LA AUTOMOCIÓN, LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES**

**3.000 M€**

El Gobierno, en colaboración con los agentes sociales y la Comunidades Autónomas, está elaborando un **PLAN INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN CON DOS OBJETIVOS:**

- ◆ A corto plazo, medidas para reducir los costes del empleo y financiación específica del sector a cambio del **mantenimiento de los puestos de trabajo.**
- ◆ A largo plazo, garantizar la **competitividad** del sector incentivando la formación de los trabajadores, impulsando la innovación (desarrollo del coche eléctrico) y mejorando los servicios logísticos especialmente a través del ferrocarril.

Estas medidas se unen a las ya adoptadas destinadas a fomentar la compra de vehículos de bajas emisiones contaminantes.

#### **DESGLOSE DE INVERSIÓN**

◆ Sector del automóvil	800 M€
◆ Actuaciones medio ambientales	600 M€
◆ Investigación, Desarrollo e Innovación	500 M€
◆ Plan de Dependencia	400 M€*
◆ Rehabilitación de casas cuartel y Comisarías	400 M€
◆ Rehabilitación de vivienda	120 M€
◆ Turismo social	30 M€

\* Se transferirán a las CC.AA.

## 3.- MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO

EL CONJUNTO DE MEDIDAS DE APOYO AL SISTEMA FINANCIERO ADOPTADAS POR EL GOBIERNO COMPROMETEN RECURSOS POR IMPORTE DE **250.000 M€**

### ✦ FONDO DE COMPRA DE ACTIVOS FINANCIEROS

**30.000 M€** AMPLIABLE  
A **50.000 M€**

- ◆ **Mediante Decreto ley SE HA CREADO UN FONDO** de 30.000 M€ ampliable hasta 50.000 M€, para comprar activos de máxima calidad. La primera subasta ha tenido lugar este mes de noviembre.
  - Es una inversión de máximas garantías que, en su momento, será **recuperada íntegramente** y que no tiene **ningún coste** para los ciudadanos

**PORQUE LO QUE ESTÁ HACIENDO EL GOBIERNO ES COMPRAR ACTIVOS DE MÁXIMA CALIDAD A LOS BANCOS Y CAJAS ESPAÑOLES (es decir, de la máxima solvencia)**

- ◆ Por esos activos, los Bancos y Cajas **van a pagar intereses al Gobierno**, a precio de mercado.
- ◆ Además, esos intereses que Bancos y Cajas pagarán al Tesoro son superiores a los que el Tesoro tendrá que pagar por las emisiones de Deuda que realizará para financiar la operación, lo que supondrá una **ganancia de rentabilidad**.
- ◆ Los activos que ahora compre el Gobierno, **los podrá vender a su vez** cuando los mercados recuperen su actividad.
- ◆ El **único coste**, transitorio, es el incremento del pago de intereses de la Deuda que, en todo caso, quedará **compensado por la rentabilidad** obtenida.

✦ GARANTÍAS A LAS NUEVAS EMISIONES DE DEUDA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

EN 2008 Y 2009, AVALES DE HASTA 100.000 M€AÑO

- ◆ **Mediante Decreto ley se autoriza el OTORGAMIENTO DE AVALES** a las operaciones de financiación de las Entidades Financieras en España, hasta el 31 de diciembre de 2009.
  - El plazo máximo de vencimiento de las operaciones que se podrán avalar es de **5 años**, como se acordó en la reunión del Eurogrupo.
  - **El Estado cobrará una Comisión** por esos avales en función del riesgo que asume el Estado en cada operación.
    - Al ser avales, no contabilizan ningún gasto ni afectan, por tanto, a los **Presupuestos Generales del Estado** para 2009.

✦ AUTORIZACIÓN PARA REFORZAR EL CAPITAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

- ◆ **Con carácter preventivo** y para evitar tener que aprobar una nueva norma, el Gobierno incluyó en el Decreto ley de autorización de avales un mecanismo de autorización para poder realizar **una posible recapitalización** de las entidades financieras, si fuera preciso.
  - **En este momento, no lo es.**

✦ **ELEVAR LA GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS  
A 100.000 EUROS**

- ◆ En octubre de este año entró en vigor otra nueva medida que ha supuesto **aumentar** hasta **100.000 euros** del **Fondo de Garantía de Depósitos**, para dar mayor confianza a ciudadanos y a empresas.

**GARANTIZA SEGURIDAD A LOS AHORROS DE CIUDADANOS Y  
A LOS DEPÓSITOS DE LAS PYMES**

- La garantía es **por cliente y entidad bancaria**.
  - ◆ Si una misma persona o empresa tiene dinero en más de un Banco o Caja de Ahorro, la garantía le cubre hasta 100.000 euros los depósitos que tenga en cada una de las entidades bancarias.

## 4.- MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

### ✘ REFORMAS EN EL SECTOR SERVICIOS, EL TRANSPORTE, LA ENERGÍA Y LAS TELECOMUNICACIONES

El Gobierno va a acometer un conjunto de reformas en **cuatro sectores** claves de la economía: servicios, transporte, energía y telecomunicaciones

- ◆ Estas medidas se concretarán en una mesa de trabajo específica que el Presidente quiere que se constituya **en los próximos 15 días** y de la que formarán parte el resto de grupos políticos, con el objetivo de que se aprueben con el máximo consenso posible.

### ✘ REVISIÓN DEL PACTO DE TOLEDO

- ◆ Se realizará en el seno del propio Pacto de Toledo, buscando el máximo consenso de todos los grupos y de los agentes sociales